



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 10 de noviembre de 1977

Núm. 256

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.956

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el foco de carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Cadrete (Zaragoza) y que fue declarado el día 13 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

agudo; con el 2, don Gregorio López Ruiz; con el 3, don Eusebio de la Natividad Calderón; con el 4, don Félix Romeo Collados; con el 5, don Alberto Utrilla Tierno, y con el 6, don Ramón Azagra Murillo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 29 de octubre de 1977.
El Presidente del Tribunal, Alfonso Soláns.

Núm. 7.769

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que seguidamente se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media de la mañana a trece y media. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Concepto, importe y domicilio
cobratorio o situación de la finca

Vallas

CARGO 875:

Antonio López de la Osa. 1.680. Alfonso I, 30.

Manuel Peguero Salas. 40.320. Almagro, 15.

Pablo Rueste Ferrer. 6.048. Antonio Agradados, 4-6.

Banco Comercial Trasatlántico. 1.050. Plaza Aragón, 11.

José Goñi Bosque. 706. Arias, 26.

Pedro Tomás Soler. 2.888. Zumalacárregui, 34.

Angel Ramón Calahorra. 28.224. Concepción Arenal, 10.

M. Angel Arrudi Ruiz. 9.072. Cortes de Aragón, 47.

José Lázaro González. 6.720. Cortes Aragón, 26.

Banco de Madrid. 2.520. Reina Felicia, 28.

Eugenio Alvarez Mourelo. 630. Coso, 90.

Procansa. 25.200. Paseo de las Damas, 32.

Fernando Pallás Miguel. 6.720. Doctor Cerrada, 29.

Daniel Puyuelos Baldovinos. 13.440. Duero, 5.

Sistemas de Estructuras. 16.254. Villahermosa (angular).

Félix Bozal Orella. 6.720. Estébanes, núm. 20.

J. Luis Robledo Villuela. 4.800. Francisco Vitoria, 5-7.

Cipriano Briceño Martínez. 4.032. General Franco, 8.

Pascual Palacín Embid. 600. General Franco, 53.

Comunidad de Propietarios. 10.500. General Mola, 54, solar.

Pedro Gallén Bacheró. 2.310. Avenida de Goya, 3.

Angel Cabezo García. 23.760. Avenida de Goya, 21.

Araceli Caballero Bueno. 6.240. Sarasate, 34.

Lucio Carranza Sánchez. 840. Lausana, 2.

Francisco Monge. 8.736. José Pelli- cer, 19.

Angel Burguete Cortés. 900. Leopoldo Romeo, 13.

Félix Lagunas Quílez. 5.376. López Allué, 6.

J. Luis González Yarza. 1.008. M. Estremiana, 4.

Aragón Turístico. 14.256. Maestro Marquina, sin número.

Alfredo Villalba Arias. 26.880. Mariano Barbasán, sin número.

SECCION QUINTA

Núm. 7.960

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición res- tringido para la provisión de plazas de suboficiales del Cuerpo de Policía municipal acordó señalar como fecha de comienzo el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial. El orden de actuación de los aspiran- tes será el siguiente: Con el nú- mero 1, don Pedro Lasheras Monte-

Inmobiliaria del Narcea. 30.240. Paseo Pamplona, 1.
 Banco del Noroeste. 1.680. Marina Moreno-Paseo Teruel, 32.
 Chindren, S. A. 840. Marina Moreno, núm. 32.
 Elías Alcantarilla Piqueras. 2.268. Tenor Fleta, 64.
 Santiago Soláns Gil. 2.688. Mefisto, núm. 4.
 Vicente Esteban Sanz. 13.836. Boente, 26-28.
 José L. Rodríguez Tejedor. 1.260. Requeté Aragonés, 12.
 Salas y Caveró. 1.050. Balmes, 2.
 Crisanto Poncé de Dios. 1.008. San Miguel, 45.
 Jovino Ruiz Gregorio. 3.360. Sange-nis, 55-57.
 Luis Corral Ballarín. 15.120. Santa Lucía, 8.
 Antonio Gil Gascón. 19.488. Camino las Torres, 116.
 Inmobiliaria los Arcos. 402. Tarazona, 8.
 Enher, S. A. 20.160. Tenor Fleta, 46.
 Pedro Ortiz Sierra. 1.008. Avenida Valencia, 37 (angular).
 Paulino Vicioso Remacha. 1.512. Vio-la, 6.
 Pablo Prieto Sebastián. 672. Yolanda de Bar, 7 y 9.

Obras cuenta particulares

CARGO 874:

Jorge Ferrer Montero. 9.046. Aben Aire, 21.
 Inmob. Cont. Edificios. 1.201. Bruil, núm. 5.
 Construcciones Calvo. 26.581. Colón, núm. 11.
 Tain, S. A. 1.201. Aldebarán, 1.
 Angel Bairo (Pte). 12.750. Escuelas Pías, 11.
 Gregorio Cervera. 630. Escultor Ramírez, 20.
 Inmobiliaria Torrena. 840. García Arista, 8.
 Teresa Villarroya Palomar. 840. La-sierra Purroy, 55.
 Eugenio Gil. 840. Madre Sacramen-to, 59.
 Hormifasa. 8.541. Mallorca, 2.
 Jesús Lorente Vallejo. 840. Manifes-tación, 33.
 Hormifasa. 5.999. Mártires Simancas, núm. 3.
 Hrdos. Fca. Calavia. 11.314. Miguel de Ara, 20-22.
 Fernando Lacasa (Pte). 19.790. Miral-bueno, 169.
 Obras Montalar. 472. San Rafael, núm. 23.
 María Dolores Bruna Caballer. 630. Sixto Celorrio, 16.
 Arturo Monterde. 124.867. Zurita, 3 y 5.
 Angel Herrera Navarro. 1.201. Argel, núm. 21.
 Antonio Hernández Hernández. 1.201. Enramada, 9.
 Joaquín Díaz de Tuesta. 840. Esco-riaza y Fabro, 44-46.
 Asensio Antoñanzas Losantos. 472. Funes, 7.
 Comunidad propietarios. 420. Gene-ral Franco, 45 duplicado.
 Ramón Ferrer. 18.201. Lasierra Pu-rrroy, 72.
 Julián Moliner García. 1.201. Carre-tera Madrid, sin número.
 Vías y Construcciones. 472. Monas-terio Santa Cruz Seros, 19.
 Luis Blas Labay. 472. Coso, 20.

Campsa Fco. Rodríguez. 1.260. Ca-mino Almozara, sin número.
 Alejandro Tejero. 420. Paseo de Pam-plona, 25.
 Manuel Rodríguez. 420. Pignatelli, 2.
 Vda. de Manuel Lafuente. 420. Pra-dilla, 8.
 Pascual Jesús Vicente. 472. Ribera Jiloca, 6.
 Rufina Gracia Ballestín. 472. Calle-jón Sacramento, 4.
 Víctor Mancebón Cisneros. 840. Sal-vador Minguijón, 4.
 Florentín Baquero. 420. Santa Lucía, núm. 2.
 Arturo Beltrán. 10.495. Camino To-rrecillas, 1-8.
 Compañía Seguros Andalucía Fénix. 10.278. San Miguel, 44.
 Vías y Construcciones. 420. Valle de Broto, sin número.
 Idem. 472. Valle de Gistaín, sin nú-mero.

Contribución especial pavimentación

CARGO 846:

Fausto Martínez Molina. 5.299. Ma-yor, 39.
 Pascual Agustín Cortés. 3.750. De la Rosa, 5.
 Eugenio Luengo. 4.609. De la Paloma, núm. 8.
 Idem. 1.364. De la Paloma, 10.

Concesiones administrativas

CARGO 870:

Pastas de Papel. 750. Madre Vedru-na, 2.

CARGO 987:

Centro R. Form. Social. 25. San Vo-to, 6.
 Carmelo Alcolea. 6.500. Paseo Eche-garay, 140.
 Pastas de Papel. 1.500. Madre Ve-druna, 2.

CARGO 988:

Leonor Blasco Ferrer. 3.734. Monzón, núm. 24.
 Antonio Pérez Navarro. 24.120. Co-so, 140.
 Irene Murillo Coscullueles. 4.166. Paseo María Agustín, 99.
 Angel Bolado Villar. 33.332. Aveni-da Coimbra, 6.

Inspección de motores

CARGO 986:

Comunidad de Propietarios. 2.200. Rodrigo Rebolledo, sin número.
 Comunidad de Propietarios. 355. Idem.
 Félix Martínez Morón. 200. Avenida Cataluña, 243.
 Miguel Lardiés Abós. 350. Compromiso Caspe, 42.
 Miguel Lardiés. 184. Idem.
 Carmelo Alcolea Gavín. 20.400. Valle de Broto.
 Idem. 5.832. Idem.
 Creaciones Aupi. 810. Viva España, núms. 11-13.
 José Cajal. 3.544. Idem.

Badenes

CARGO 1.000:

Mariano Muñoz Ruiz. 10.840. Tarra-gona, 25.
 Zadesa. 1.000. Tenor Fleta, 12-14.

Multas de Alcaldía

CARGO 1.001:

Fernando Ruiz García. 1.000. Sange-nis, 44.

Letreros, carteles y anuncios

CARGO 1.035:

Julián Lomeras. 169.875. Avenida Va-lencia, 51-53.
 Idem. 339.750. Idem.
 Idem. 339.750. Idem.

Venta ambulante

CARGO 1.040:

Salvador Mercadal. 3.020. Avenida Cataluña, 8.

Zaragoza, 25 de octubre de 1977. —
 El Depositario, Manuel Quintana. —
 Visto bueno: El Alcalde, Miguel Me-rino.

Núm. 7.865

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto de 1968, de 27 de junio; Decreto de 1975, de 21 de marzo, y, en espe-cial, Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, para la provisión de plazas de técnicos auxiliares de Administra-ción especial, concretadas en las bases reguladoras, mediante el procedimien-to de oposición restringida, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, del número de plazas precisas para permitir a quie-nes la superen quedar integrados en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento como funcionarios de carrera, en las con-diciones y con la trascendencia de-terminadas por el artículo 2.º del Real Decreto 1.409-1977, desempeñando en propiedad plaza de técnico auxiliar de Administración especial.

Dichas plazas, y sin perjuicio de las facultades de la Corporación en cuanto a adscripción a que se refiere el artículo 6.º, 1, del Decreto 688-75, se corresponden a puestos de trabajo integrados en la Sección de Proceso de Datos, y se encuentran clasificados dentro del Subgrupo de Técnicos del Grupo de Administración Especial, de-tadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. Para tomar parte en esta oposición restringida será preciso:

a) Encontrarse en cualquiera de los supuestos previstos en la norma primera del artículo segundo del Real Decreto de 2 de junio de 1977, lo que cada uno de los aspirantes deberá acreditar en la forma que la citada disposición determina; así como cum-plir los requisitos y reunir las condi-

ciones precisas, con carácter general, para el ingreso en la función pública, sin perjuicio de lo que en especial dispone el aludido precepto.

b) Encontrarse en posesión de certificado acreditativo de título profesional.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación.—Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar reunir las condiciones previas y requisitos establecidos en la base anterior, acompañando a ella la documentación acreditativa de la concurrencia de la exigida en el inciso primero de su apartado a), se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se deberá acompañar el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación.—La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se publicarán por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal.—Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente.—El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales.—El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el señor Secretario general de la Corporación y el señor Jefe de la Sección de Proceso de Datos de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretarios.—El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—La oposición comprenderá un único ejercicio, que constará de dos partes, según el anexo que figura al final de esta convocatoria, cuya valoración

será conjunta y determinada por la media resultante de la suma de cada una de ellas.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse, sin perjuicio de que la publicación pueda sustituirse por la notificación personal a todos y cada uno de ellos.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos; ninguna de las partes que comprende el único ejercicio de la oposición será eliminatoria, y la calificación correspondiente a cada aspirante será la resultante de la suma de las calificaciones medias que en cada parte se le hubieren atribuido, dividida por el número de partes de que el ejercicio consta.

Para lo referente a cuestiones prácticas o relativas al manejo y aplicación de máquinas, el Tribunal podrá contar con el auxilio de los servicios técnicos correspondientes de la casa suministradora del equipo Univac-90/30, instalado en esta Corporación.

Octava. Relación de aprobados, justificación de condiciones, requisitos y propuesta.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados, por orden de puntuación, quienes figuren en tal relación deberán acreditar la concurrencia de todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para poder ser nombrados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Aquellos que con anterioridad tuvieron ya acreditados cualquiera de los aspirantes o que figuren en cualquiera de los archivos y dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, podrán ser alegados, pudiéndose con ello, si se entendiere suficiente, considerarse acreditados, sin perjuicio de que todos ellos lo deban ser en la forma prevista.

Una vez reunido de nuevo el Tribunal, y analizadas las circunstancias y justificaciones aportadas por los aspirantes aprobados, dará cuenta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aspirantes que, habiendo superado la prueba selectiva, reúnan las condiciones precisas para ser nombrados, al objeto de elevar la oportuna propuesta de nombramiento a su favor.

Si el número de plazas vacantes y consignadas en la plantilla de personal funcionario permite su nombramiento, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia elevará propuesta a favor de todos ellos a la Muy Ilustre Comisión Permanente. Y en otro caso, se estará a lo prevenido en el apartado dos de la norma segunda del art. 2.º del Real Decreto 1.409-77, de 2 de junio, elevándose la propuesta procedente al Pleno corporativo.

Una vez nombrados los aspirantes deberán tomar posesión de sus plazas como funcionarios de carrera, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de nombramiento a su favor.

Novena. Impugnación y supletoriedad.—Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el art. 52,2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá en primer lugar el Real Decreto 1.409-77, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, estándose, con carácter supletorio, a lo dispuesto en el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, sin perjuicio de cuanto disponga al respecto la normativa reguladora de la función pública local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de octubre de 1977. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Anexo a la base sexta de la oposición restringida para cubrir plazas de técnicos auxiliares de Administración especial, en el Departamento de Proceso de Datos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Primera parte

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema sacado de entre los siguientes, en un tiempo de hora y media:

a) Organización del Ayuntamiento de Zaragoza, sus departamentos y competencias.

b) Organización del Departamento de Proceso de Datos.

c) Tipos de ficheros, creación y organización.

Segunda parte

Consistirá en la realización de una prueba práctica de operación en el ordenador "Univac" 90-30.

Desarrollar un organigrama de flujo y de trabajo.

Núm. 7.876

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 12.019 de 1977-2, instados por Dolores Martínez Acín, representado por su padre, Delfín Martínez Fernández, contra Pascuala Castro Ibáñez, en reclamación por despido, con fecha 3 octubre 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Dolores Martínez Acín, representada por su padre, Delfín Martínez Fernández, contra Pascuala Castro Ibáñez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando, en consecuencia, a la empresa Pascuala Castro Ibáñez a que la readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el 27 de agosto de 1977.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 17 agosto 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recurso de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Pascuala Castro Ibáñez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.877

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 8.797 al 801 de 1977-2, instados por Vicente-Enrique Calahorra Sánchez y otros, contra la empresa "Instituto Barylán", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de setiembre del corriente año se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores que encabezan la presente sentencia, contra «Instituto Barylán», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone: a Vicente-Enrique Calahorra Sánchez, 79.021 pesetas; a Pedro López Brea Lucas, pesetas 28.511; a José-Luis Ibáñez Sáenz, 119.981 pesetas; a María Jesús Corbatón del Val, 27.630 pesetas y a María Angeles Sánchez Mojica, 75.210 pesetas,

más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 17-8-73, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura" (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Instituto Barylán", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.878

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el núm. 11.652 de 1977-2, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Sillería de Estilo de Pascual Domingo", sobre crisis, con fecha 3 octubre 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo en virtud del expediente 131-77, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa "Sillería de Estilo Pascual Domingo" a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a Luis-Miguel Laguna Gracia, 90.000 pesetas, y a Juan-Antonio Sanz Requejo, 75.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anun-

ciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Sillería de Estilo Pascual Domingo", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.879

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 12.161 de 1977-2, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa José Sevill Herranz, sobre crisis, con fecha 25 octubre 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo en virtud del expediente 57-77, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa José Sevill Herranz a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de su contrato de trabajo, abone al actor don Jesús Vera Escoriza la cantidad de 85.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa José Sevil Herranz, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.880

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el núm. 4.411 de 1977-2, instados por don Pedro López Vallejo, contra "Químico Derivados", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 22 septiembre 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro López Vallejo, contra "Químico Derivados", sociedad anónima ("Quinder", S.A.), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone al actor 112.949'85, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 17 agosto 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Químico Derivados", S.A. ("Quinder", S. A.), en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.881

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 10.877-78 de 1977-2, instados por don Angel Montañés Meseguer,

contra «Linlux», S. A., en reclamación por despido, con fecha 5 octubre 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Angel Montañés Meseguer y Olga Escudero Jiménez, representada por su padre, don Diego Escudero, contra la empresa "Linlux", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa "Linlux", S. A., a que los readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el 6 julio 77, a razón de 25.000 pesetas al mes al señor Montañés y 11.694 pesetas a la señorita Escudero.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 17 agosto 1973, contra sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Linlux", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.951

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Miguel Blasco Aznar, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo de «San Isidro», del barrio de Santa Anastasia, autorización para la instalación de un depósito de gasóleo C, de 50.000 litros, en la calle Moncayo, número 16, del indicado barrio.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 31 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.946

TORRES DE BERRELLÉN

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de publicidad y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los documentos cobratorios siguientes, y que corresponden al presente ejercicio económico del año 1977:

- 1.º Padrón de circulación de vehículos a motor.
- 2.º Padrón de tasa por rodaje y arrastre por las vías públicas.
- 3.º Padrón de censo canino.
- 4.º Padrón de letreros y escapara-tes.

5.º Padrón-reparto de impuesto por servicio de recogida de basuras.

Torres de Berrellén a 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.947

TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 27 del actual, el proyecto de construcción de piscinas municipales, de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, por un importe de 10.416.778 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Torres de Berrellén a 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.924

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.102 de 1977, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao», S. A. («Finanbao»), representada por el Procurador señor Casanova, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Felipe Manuel Aured Torrubia, por el presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Felipe-Manuel Aured Torrubia para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de

primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Martín.

Núm. 7.968

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 443 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Copo», S. A., contra «General Foods and Freezers», S. A., de Madrid (calle Blasco de Garay, 38), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un camión «Avia 2500», frigorífico, matrícula M-7319-AU; tasado en pesetas 280.000.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.929

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.046 de 1974, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Daniel Blázquez Villalba, contra «Comercial Bixmar», haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del premio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche marca «Simca 900», matrícula VA-1986-B; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.971

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 527 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Pablo Alquézar Gavín, contra «Metra», S. A., con domicilio en Fuenlabrada (Madrid).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una máquina plegadora marca «Ajial»; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.972

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.014 de 1975, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Germinal Sánchez Giménez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una radio-cassette-tocadiscos marca «Faro de Luxe», con dos altavoces; en 12.000 pesetas.

2. Un televisor portátil, marca «Vanguard»; en 9.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Aspes», mediano; en 6.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, «Kelinator»; en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo tapizado en color marrón; en 15.000 pesetas.

6. «El Mundo de los Niños», en quince tomos, de la casa «Salvat»; en 7.000 pesetas.

7. Un furgón «Sava», matrícula T-62.611; en 80.000 pesetas.

Total, 144.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.931

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 623 de 1976-A, seguido a instancia de «Plásticos Tari», S. A., presentada por el Procurador señor San Pío, contra Manuel Ortiz Cerdán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, no existirá; no se admitirán en manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado con domicilio en Fuengirola (Cádiz) Siete de Febrero, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un mostrador frigorífico, marca «Braun», de 3 metros de longitud aproximadamente, con vitrina expositora, en chapa de acero inoxidable; en 25.000 pesetas.

Un molino de café, marca «Mobby»; en 3.000 pesetas.

Una balanza automática, marca «Inna», de hasta 8 kilos de fuerza, con plato colgante, en chapa de acero inoxidable; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.932

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.089 de 1976-C, seguido a instancia de don Delfín Vicente Bello, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Alba Prieto, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de tercer persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor Alba, con domicilio en Málaga (calle Rafael, núm. 52), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor, en blanco y negro, modelo «Tele-Sur»; valorado en pesetas 10.000.
2. Un taquillón-cama, individual; valorado en 9.000 pesetas.
3. Una librería en color nogal, modelo «Ogara»; valorada en 40.000 pesetas.

Total, 59.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.933

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 427 de 1977, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de «Lackey», S. A., contra don Antonio Alonso Quijano, 3), en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.° Cinco módulos de muebles para cocina, dos de ellos de tapa y otro de fregadero, otro para campana y otro

que sirve de repisa o rinconera; en 10.000 pesetas.

2.° Una lavadora convencional, marca «Lackey»; en 9.000 pesetas.

3.° Una cocina de butano, marca «AEG»; en 15.000 pesetas.

4.° Una cocina de tres fuegos, marca «Lackey»; en 5.000 pesetas.

5.° Una cocina marca «Asitana», de tres fuegos y con horno; en 5.000 pesetas.

6.° Un televisor marca «Telefunken», modelo «Olympia»; en 12.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.934

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 321 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Apellániz y Compañía», S. A., contra «Naviera Subirats», S. A., con domicilio en Palma de Mallorca (paseo Marítimo, 44), en cuyo poder se encuentra el bien embargado, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un silo compuesto de dos celdas metálicas, para carga de barcos, fabricado por «Talleres Vilas»; dicho silo está situado en el muelle Tarragona, denominado muelle Reus; en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.974

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1977, a las once y media horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 609 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don Pedro Prat Jordá, con domicilio en Sidamunt (Lérida), en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un camión marca «Pegaso», matrícula T-73.917; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.926

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en la pieza separada de situación personal del sumario número 434 de 1942, por medio de la presente se hace saber que se ha cancelado y dejado sin efecto la requisitoria de Carlos Blanco Signé, por haberse declarado prescrito el delito y extinguida la responsabilidad penal, que apareció publicada en este «Boletín Oficial» el día 21 de diciembre de 1942.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.915

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.038 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pedro Pérez Teruel, de 32 años, casado, de hostelería, natural de Vélez-Rubio (Almería), como denunciante; Vicente Montañés Ginés, de 46 años, casado, industrial, como perjudicado, ambos de esta vecindad, y Juan-Francisco Moraté Torcia, de 31 años, soltero, obrero, con domicilio desconocido, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan-Francisco Moraté Torcia, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.976

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 521 de 1977, a instancia de don Hipólito Forcano Magino, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Julián Pamiás Ramo, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dicho demandado por medio del presente a fin de que el día 2 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al señor Pamiás Ramo y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.978

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 34 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Manufacturas La Peña», S. A., contra don Manuel Carrasco Gómez, se sacan a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 7.357, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de 20 de octubre de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 28 de noviembre, a las diez horas.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.907

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 363 de 1977, se

guidos en este Juzgado a instancia de «Cerámicas Reunidas de Aragón», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Provisa», S. A., que tuvo su domicilio social en Pamplona, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1977. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 363 de 1977, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador señor García Anadón, en nombre de «Cerámicas Reunidas de Aragón», S. A., asistida del Letrado señor Bas, y de la otra, y como demandada, «Provisa», S. A., con domicilio social en Pamplona, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor García Anadón, en nombre de «Cerámicas Reunidas de Aragón», S. A., contra «Provisa», sociedad anónima, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de pesetas 47.820,25, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicha demandada en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase en lo dispuesto con el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Provisa», S. A., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.979

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 218 de 1977,

seguido a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Perfumes Maya», S. L., contra «Comercial San Pablo», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero,

Bienes:

Una calculadora eléctrica marca «Talia»; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Lexicón 80», de 120 espacios; en 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Hispano Olivetti»; en 3.000 pesetas.

Treinta y cinco cajas conteniendo cada una veinte botellas de 1 litro de champú, marca «Vemar»; en pesetas 45.500.

Asciende la valoración a 64.500 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder de don Luis Ballestín del Carmen, en el domicilio del demandado (calle Lóbez Pueyo, 19-21, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.955

CAJA RURAL PROVINCIAL

Por haberse extraviado las imitaciones a plazo fijo números 2.608, de 150.000 pesetas, vencimiento 1.º de diciembre de 1977; 2.641, de 150.000 pesetas, vencimiento 1.º de junio de 1978; y 3.011, de 100.000 pesetas, vencimiento 1.º de abril de 1978, pertenecientes a doña Pilar Aured Garuz y otros, se pone en conocimiento del público en general que si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza no aparecen los citados documentos, se procederá a la extensión de otros nuevos, quedando nulos y sin ningún valor los anteriormente citados.

Zaragoza, 24 de octubre de 1977. — El Director, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones